

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Organización y Régimen Jurídico
Servicio de Relaciones con los Tribunales**

Edicto de emplazamientos a los funcionarios adjudicatarios del concurso específico de méritos FE-01/08, convocado para cubrir plazas de jefe-vigilante del Área de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, contra cuya convocatoria ha interpuesto recurso contencioso-administrativo en el procedimiento administrativo 300/08 PA, que tramita el Juzgado contencioso-administrativo número 6 de Madrid, la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC OO de Madrid.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 59.6.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los adjudicatarios de las plazas convocadas en el concurso específico de méritos FE-01/08 para cubrir vacantes de jefe-vigilante del Área de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, que se ha interpuesto por la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC OO de Madrid recurso contencioso-administrativo de referencia 300/08 PA, ante el Juzgado contencioso-administrativo número 6 de Madrid, contra la convocatoria de dicho concurso, alegando que dichas vacantes debían de haberse convocado mediante concurso general de méritos.

Lo que se les comunica en su condición de interesados a efectos de su emplazamiento por si consideran procedente personarse en dicho recurso, ante el citado Juzgado (Gran Vía, número 19), en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, en cumplimiento de la providencia de dicho Juzgado de fecha 22 de mayo de 2008.

Madrid, a 11 de marzo de 2010.—El director general de Organización y Régimen Jurídico, PO, la jefa del Servicio de Relaciones con los Tribunales, Olga García Cáceres.

(02/2.885/10)